



*Informática*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 692-2016-MPM-CH-A**

Chulucanas, 30 SEP 2016

**VISTO:**

La Carta N° 018-2016-ING-JMVC, de fecha 23 de setiembre del 2016, emitida por el Ing. Julio Miguel Vite Calvo, Supervisor de Obra; el Informe N° 00372-2016-UEPEI/MPM-CH, de fecha 26 de setiembre del 2016, emitido por el Ing. Maicol Nae Chávez Mejía, Jefe de la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión; el Informe N° 00564-2016-GDUTI/MPM-CH, de fecha 26 de setiembre del 2016, expedido por la Ing. Luisa Ana M. Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura; Proveído de fecha 27 de setiembre de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 018-2016-ING-JMVC, de fecha 23 de setiembre del 2016, el Ing. Julio Miguel Vite Calvo, Supervisor de Obra, comunica a la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, que se ha culminado los trabajos contractuales de ejecución de la obra: **"CREACION DE PUENTE PEATONAL EL HUARO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, por parte de la Empresa Contratista CONSORCIO BUENOS AIRES, habiéndose verificado y encontrado conforme según Asiento N°342 del 19.09.2016; en tal sentido, solicita se designe al Comité de Recepción de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Jefe de la Unidad de Ejecución, Supervisión y Post Ejecución de la Inversión, Ing. Maicol Nae Chávez Mejía, emite el Informe N° 00372-2016-UEPEI/MPM-CH, de fecha 26 de setiembre del 2016, manifestando que en cumplimiento al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá proceder a la recepción de la obra en mención, solicitando se disponga la designación del Comité de Recepción de Obra mediante acto resolutivo, alcanzando la propuesta respectiva.

Que, en virtud a lo informado, la Ing. Luisa A. María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite el Informe N° 00564-2016-GDUTI/MPM-CH, de fecha 26 de setiembre del 2016, derivando los actuados a Gerencia Municipal, validando lo informado por la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión, solicitando se designe el Comité de Recepción de Obra: **"CREACION DE PUENTE PEATONAL EL HUARO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, recomendando para tal efecto, a los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Ing. Julio Miguel Vite Calvo.       | Presidente |
| 2. Ing. César Augusto Abramonte Pérez. | Miembro    |
| 3. Ing. Maicol Nae Chávez Mejía.       | Miembro    |

Que, al respecto, se hace preciso emitir el acto administrativo correspondiente, para la designación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE PUENTE PEATONAL EL HUARO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, conforme a lo comunicado por la Unidad Orgánica pertinente.

En uso de las facultades que confiere el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE PUENTE PEATONAL EL HUARO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Ing. Julio Miguel Vite Calvo.       | Presidente |
| 2. Ing. César Augusto Abramonte Pérez. | Miembro    |
| 3. Ing. Maicol Nae Chávez Mejía.       | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO: DESE** cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; y a los integrantes del referido Comité, para los fines pertinentes de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPÓN-CHULUCANAS

M. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL



Handwritten signature and official stamp of the Provincial Mayor